



Aprueba Avenimiento en causa O-32-2023 "Henríquez con Ilustre
Municipalidad de Lota" y solicita se ordene el pago.

DECRETO N° 1.622.-/

LOTA, 31 de Octubre de 2023

VISTOS:

1. Certificado de Secretario Municipal N° 498 de fecha 12 de Septiembre de 2023, que da cuenta de acuerdo del Concejo en orden a aprobar avenimiento en causa de Sr. Hernán Henríquez Montecinos.
2. Avenimiento suscrito en causa laboral caratulada "Henríquez con Ilustre Municipalidad de Lota", RIT O-32-2023 del Juzgado de Letras y Garantía de Lota.
3. Acta de audiencia de Conciliación de fecha 29 de Septiembre de 2023 del Juzgado de Letras y Garantía de Lota en que se aprueba el avenimiento en todo lo que no fuera contrario a derecho
4. Certificado de Secretario Municipal N° 560 de fecha 17 de octubre de 2023, que aprueba modificación presupuestaria en causa rit O-32-2023
5. Memo N° 57 /2023 de Asesora Jurídica de fecha 30 de octubre de 2023, donde solicita dictación del decreto y ordena el pago

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que existe un avenimiento, arribado por las partes y debidamente aprobado por el Concejo Municipal con fecha 12 de septiembre de 2023, por lo que corresponde efectuar el pago en los términos aprobados, es decir, 60 días hábiles desde la aprobación judicial del avenimiento.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE**, Avenimiento individualizado en los vistos, por la cual, se ordena el pago de la suma de \$ 10.000.000 (diez millones) pesos, en la causa Rit O-32-2023 del Juzgado de Letras y Garantía de Lota
- 2° **Páguese** mediante transferencia bancaria a nombre del Abogado Alfredo Boettiger Bacigalupo, cédula de identidad n cuenta corriente del Banco Santander Chile N° , correo electrónico
- 3° El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215-26-02, denominada "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad"
- 4° Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Jurídica (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Enc. De Egresos
- Control
- Archivo (1)

PMU/JAB/KLA/kl